

Que publico el P. Fr. M. F. Angel Manrique
 General que de la orden de S. Bernardo, y Catedratico de
 Filosofia moral en La Universidad de Salamanca en su ca-
 pilla real: Al nacimiento del Príncipe no.º J. Baltasar.

Imprimase en la
 que tiene aguel
 revisa. Año 16

Algo España en el nacimiento de su Príncipe, merece tanto ma-
 ise In generis se duda, quanto mas la demeritacion nuestros peccados, sea
 fiosa a su felicidad, y reconee de la mano de Dios a los mercedos: y
 la univrsidad de Salamanca (antiguamente de las 4 p.ºnicias de la Egle-
 na de Dios, ya, sin buega lo podemos decir, la Gernera, y madre de to-
 das 4, como quien es docto intercedida, para le a nacido Príncipe, y
 Sanon, vna mano de todos su esfuerzos, se muestra en doctos
 regalos; que amariado arda la ciudad en la fiesta del Lunes,
 y arda España en el carrel de los porria, si le pare a los pies de Dios
 en su carra, como a los pies de quien es autor de todo; y oi su
 4 doctos naica (4 el hombre desta gran fabrica, natos vicia
 doctamente ondo) que emulando garos or lucimientos, no pa-
 ra si, que no los necesitan, ni los afectan en ora: curioo sino
 para honer mas en que lucir ore ato: mas que ofacer a las fies-
 tas de su Príncipe si no podemos decir que an sentido esta, sino
 que los an hecho mas doctos) confere en el gozo todos 4
 se desuniforme en algo en la armonia; acuden a congenen en
 gran madre, y a dar las gracias a Dios deste naica, que tramo
 tanciado el dia del nacimiento, en sus. Do. S. Dios su aron
 diene, que nacio en su vigilia, sinste porque fella e. u. ondo.

Comencamos nuestro Principio el año de la vida, y comienza el año de la
 humana, no se podrá acordar de que nada, sin acordarse tambien de
 nosotros mismos, que mientras comenzaron por J. Lucas an desor coner
 venes en un año. Hazianzono en la oracion de S. David:
 id est mihi veni, si venimus mihi David? para qe guardemos
 las palabras, si nos negaron afaltos para oi, para explicar oracion
 de tanto peso? pero a tan otro modo, es fuerza que le falten,
 si Dios, que nos adado la materia, no adelanta el causal por me
 dio de la gracia pidamosla como lo requiere la oracion porionde
 a su madre por tenera, y alla para que haga mejor la ternera, la
 pidamos en la oracion acostumbrada que m. —

Cum venisset Paracletus, quem ego mittam vobis a Patre
 primum veniturus, qui a Patre procedit, ille testimonij per
 hibebit de Am: Duo testimonij perhibebit, et ab
 patre natum est. (J. Juan. 15.)

1. Pensamientos.

Que no es cosa que un Rey en un Reino como la ace
 sion, y quella sola se llama a soldar cosa mil
 quiebra. &c.

De grande declina a quilonima, quien teme que la morer
 que España conserva por largos siglos de amenaze venir
 en nuestros tiempos. no la proveyera el de suavim, a oron venga
 en lo que a de sudar: ni a ser aca su ultima leguado, la deca con
 gas ella vida nueva, que da con una un Principe heredero, que sea
 cosa es que darle nueva vida: prout in faciem eius proutem vit

de fecho en fecho in amorem unanimum. Para dar vida al cuerpo natural
de Dios le dio vida propia a su la cabeza. Spiritus, no in ratione la
miseria, no in fecho in spiritualibus vixit: et in solo esse factus e homo in
animam unanimum. Para dar vida nueva con estos otros, dante un simi
je heri, de quon, que nace para en cabeza nra, fue talon que moni
mon unanimum. ualita alento, y vida todo el reino.

Audió en Roma el mismo día Domingo 17. 3.º con
pitudo entre si los hijos de Israel en romana sacerdotio: tan conque es
en el mundo el amperiz, y el no aun nadie que se quiera medir con go
ri, y por aquella que es, sino por aquella, que se adelanta, y ende
lora; lo que vio y dice el Libro de Regum capitulo 1.º redat que
erat genus eorum aliorum ad aliorum. Las alas y muellos del caballo,
y del alento, que auoran de ocupar los hombres en volar y procurar
irse siempre adelantando, no los emplean en eso, ni aun la mueron:
sino en hacerse punta uno a otro: aliorum ad aliorum, y dexan
de volar, por omalarse. Asi lo hicieron los hijos de Israel, y vi
enbre todos con vara en las manos, symbolis del Imperio, y regido
idad, virga ditionis, virga regni tui: para que declarase Dios
en quien auia de durar el principado; dicuntur firmades de su non
he, et non el, que nonen supponimus vixit nos: recogidas Droyer, ne
velas en el tabernaculo, y salote, y la manera de haciendo aun que
a uia, inuent geminax vixit non in domo Leui, et tunc
liba gemmi ouingand flos, qui felix dicitur in amigdala de
fontat e. lo que halla fue una vara, y por otra vara, y era van
para que durasen los domos, y desde luego se adieren por venidos,
como quien dice, que si lo que se pleitea, es la duracion de aquella
figuras, y en quien debe continuarse el sacerdotio; no al otro

Del. 17

Del. 17

Tuix

no quien tiene razon, qual es la rra que la tiene, y furo, que
en esto es el elegido de Dios, y en quien quise el que lo eligió. 12
continúe.

De donde (ce comens) se repite como dize comun, que
suele hacer acerca desta rra; que para perseguir a quien de echo
primero La rra: que nace de ella el furo, y no al contrario; pe
no esto es en la gloria solamente: que en las monarquias del todo
es al reves, que el arriagar lo nace del des furo, de quien nacen: no
al contrario el des furo de arriagar. el nace Inferno, o de los
maiores del mundo, el de Aband's por falta de rra: no es de rra:
y solo en tenerla otros pequeños en un estado, y durado muchos hom
po. Dio que el furo la rra de rra, y rra no, por que en cierto,
que siendo des furo, con el mismo dize de ir echando rra:

Donde se ade notar otra primor, que hace maravillosamente a
nuestro intento; que siendo hecho antes de los milagros padidos en favor
de Azaon, y en contra de todos sus competidores, tan prodigiosos que
se abo la rra y rra algunos, y no se abo, sino otros de
familias, a su mayori, hijos, y abos: y hasta la rra de esta
raon abado; Diriga est terra non pediet eorum, & dagaunt et au
& deaurant illi, cum tabernaculis suis, & deaurandunt vici in infer
num: tan prodigiosos, que furo fuego del cielo, y furo del aban, y abos
abos. Esto que se avian aviendo a congetur, y quando furo
a Dios intencio: egressu ignis a Domino intenderit ducentis quinquaginta
missis, qui stabunt in eorum, nada desto furo para quiza: que la
avision no es el muerre a que se vinda, al muerre de impios que avian
era. En esto la rra de S. J. milagros omula de la caridad que la
remedia en las mas de sus acciones: quela charitati? embudo e. que

cuando todo lo que se pide para conseguirlo tambien en esto; de la
sacra dia el que, que omnia credit, omnia sperat, omnia perdit
havia nunquam exidit. havia nunquam exidit omnia multitudine persecutionum. De la ambicion
pedimos todo lo mismo a un mal modo, omnia sperat. Lo que pide un am-
bioso, los mensajeros, los académicos, los doctores. porque la vida
por que de necesidad, le hacen pasar antes que lleguen a alcanzar
la libertad. mei omnia credit, omnia sperat pues lo que espera y cree
espera le dicen! aun no acabado la plaza. alla en la India, y la
ropa de Salamanca; los cumplimientos son para el ejecutivo, y le
dicen palabra general, de la vida, y lo da por hecho todo. y su fin
nunca se desea originar, de qualquiera, que le deya lo que el quiere
desear, havia nunquam exidit ambicio nunquam exidit los demás vultus
se agitan en la vida, y los que mas duran en la vida, la ambicion es
la que de la muerte, y halla en la memoria en que cesare en las
piedras, y los del gobierno que en aqui yace, en muchos tiempos
me, y en lugar del girato, una gran cronica; que sea esta es
que tener ambicion para en los huesos? havia sperat multitudine
nam persequat ambicio sperat multitudine persequat que de peccato
sobre la ambicion, en quien la honra, porque no le estuara si se re-
bora: fero, fado, que dicen de mi, si supiesen que vivo sera con
te. fero, fero, fero, porque no me den nada, si lo entienden y en lo
que le an de dar lo que pretende por recompensa, aunque sea a costa
de algo, y fue deseosa de firmar un pretendiente, de quanto
quiera hacer el poseedor? que si sona, que no al peccato en esto:
yo lo debe firmado de mi nombre. omnia multitudine ambicio
los ambiciosos (en aqui me explica) en todo son una novela de

1.º de abril 13.
L. J. J. J.

1.º de abril

Num. 2.

de los mios. Pero quien tanto amada alla ciudad, dicho se es
tarea, que la cura de remediar tambien en no tomar la nueva
ere a uno que una unido como sum qo neque more, neque
utra potestas nos separare a salute; con abandono tan terrible y tan
fueras las que acababan de padecer los competidores de Amon, en el
siglo ano, nada hacen para que ellos inmediatamente desaren
de salir otros de nuevo, que tropzando en la misma pretension, se
La deon en su vana a Dios firmada de su nombre. Pero voi alog
hace una proposito: no desto a restanar la combicion el ver que
paga la tierra viues a mos, qo apouit a rum, dababit vius,
no el ver que fueo del cielo anad a nos, qo quere pice a duo
de vocant ducentos quinquaginta; y el ver in fiuto los rindo, y pa
do mas con ellos que la muerte. Quoniam viuent in reum
amman velis, que a templa no auisa viuent on el mar, para he
nar los rento de las mias? Pero aun mas afustado alog vora:
aun que los q multo quedan ana vius, teniendo razon aham, no
a que tomarlos, meno quero estruera su reuerbio, estando in
suacion el, y isdo muerio, que un rano, a quien le falta razon no a
menura enmigo que le acaban; el mismo se acabara asi on quau
pauilo. Pero en teniendo la no baran enmigo, ni si fueras, que
le combicion, o le vencia nada le acaba en aniendo reum, y en
no le auiendo el enmigo se enmigo.

Num. 16.

§ 2.

De aqui se entondera (ami parecer) un lugar del primer li
bro de la rao, en que an topado algunos hombr docto, aia
pa no auer haca para do en est. Acordado el pueblo
de

Dios de sus crueles, y me que de ellos de sus propias culpas, que
 que en juego lo mismo enemigo: Secundo meum contra me e[st]
 que atan grande escudo de guerra, que venidos de la Sierra
 y dos veces de g[ra]dos 50 y 4 mil y mas soldados, muros de alcañi
 on, ra Jirine, y cauilho, que cadeni de ella fado: cauial moxue
 et: y mas dos fijos nros en la guerra, Sphni, d Jirine. y lo
 que hacia no rentive esta deparada: para el arco de Dios, que asi
 endolla hecudo en su defensa, quedo en el campo a voluntad ven
 edor, hecho despoja de los Jirineos, Jagan finalmente atal estado,
 que el mala estado que parece que tonitara, era, el no lo aver
 quedado, que perder, y por en no temer ya que perder nada. Ni
 no todo esto a noticia de la Duena de Eli, que se hallava que
 nada en 7 meses: venime con las nuevas lo doler, y en el parto
 lo gacatimo de la muerte, in ipso momento mori e[st]. Dio el
 nino a luz: y agena le guiso, q en vionde quavos la au
 tian, la desquaron que no aua ya que temer nada: in ipso mo
mento mori e[st] dixit ei, qui morit e[st] illa: ne timeat q[ui] filii
um peperit, on la ultima luz de su vida, ocupculo que ocupa
 uan ya en parte lo ombre de la muerte, le dixeron que no aua
 que temer; y dan la causa porque aua gardo un nino, como si
 muerta le vbea de gazar, o el nino acas judica dar la vida.
 la amun salida es que no la habieron aqui como amuger parvula
 a esta vida el nino no haia, sino como a Señora de aquel que
 lo muger de Jirine, fijo de Eli, que primogenitum tenent in
Israel quadraginta annis. Dia Jofe on su crueledad. Pero aqui
 duela aua mas dificultoso. era el pueblo venido tante veces

Cap. No 9. 164
 E. 10.

destruido el toro mayor de su Aldea, muestra su Principe, y pedo
de sa toro; y solo un niño recién dado a luz, fuyan que sea
de muerte de consuelo? ese le hace que no aia que temer, y
lo parece, que era todo seguro? pero si el caso que en el hi
jo de Isaac, nieto de Eli, qui multiplicaron toneladas in Israel to
annis, y dexar en el reino ricaron: y en creciendo no ai que te
mer quiebra ninguna, ne timeas, aunque sean mas los Donos, aunque
aya padecido tanto el pueblo, aunque aya llegado a estas desahucadas,
Israel tambien, de quien ai de entenderse aquei tambem in ipso no
mensis maris eius, aunque mas quiebra aya no la tomar: que esse no
no en ser hijo de quien es, y es bastante a todas maldades que se
ne timeas q. filium peperisti. Entremos de aqui años 1567, sea
1571, que ellos nos llevaran al Luangello

§ 3.

Menos terrible, y menos de vez nuevas (aunque a
ser de vez eran bien terribles) affligieron a España estos diez pa
ños, y lo vimos de golpe en tantas cosas, tanto despario, que aun
para fingida eran muchas: que hicieran si fueran verdaderos. que
la armada real se aia perdido, que no se sabia de su general,
que las cosas de Italia andaban mal, que las de Flandes iban
sin rondar; que la Serenissima Infancia guardaba muchos años
aia ya muerto, que no seguia la fortuna (ma cierto la
tra de Dios) en todas partes: mientras aprehendidas por verdades,
no menos suelen venir, que si lo fueran: ni menos necesita
uen de consuelo en aquella ocasion los animos reales de Castilla.
En medio desto para nuestra reina: et impensibus gemitu, cum
pond fletu, la formacion flet de Lu de Francia no lo por juco

Siempre temeroso y quien duda que me fue decirle a España Dios, de lo
cuanto me alta de su gloria: no temer, y Niñon peyoris: aunque fueran
verdad todos esos dichos, aunque se hablara en palabras peores, aunque
hubiera el poder del enemigo, no en Flandes, no en la India, no en
Italia; sino dentro de las puertas de tu casa: no temer, y Niñon peyoris
Si no es que tomar hablando en siempre y que consuelo es el testimo-
nio que nos entra ofreciendo el Evangelio: quum venisset Iacobus
quam ego mittam vobis a Patre, et testimonium perhibebit de me. Iacobus
et in mari apertado del traher, et testimonium perhibebit de me.
que es el testimonio que da Dios, de que cuida de aquel agüen enviado.
ni era ese pequeño testimonio de los golpes todos eran ciertos, pero los
unos que hace a España Dios, a mas bien la heria, antes se el
heredero: aque siendo verdad solo el consuelo, no lo ayen sido en nada
los trabajos. Y esto es por ventura lo que da acion a aquel, primum
veritatis, que añadid: verum cum venisset Iacobus, quem ego mittam
vobis, spiritum veritatis. consuelo espíritu de verdad, no de apasionada,
ni de firmamento; ay que siendo el consuelo para hechar los golpes fue
en solo imaginario: que ni la armada real en hecho de verdad se
derró, ni su capitán general anda perdido. Los sucesos de Italia son
felices, y los de Flandes no estan en mal estado: que la Sociedad de
Jesu es sana, y buena, vivata como siempre en su accion; no solamente la
sanidad de madre de su hermano, y la admirable prudencia de su hijo,
sino el solo invariable de su pueblo: que ninguna de las males que
nos fue verdad, y solamente existió como el bien, siendo todas las perdidas
de las fragatas. Sea, aunque no merecida con el, de las mercedes que nos ha
se Dios, y testimonio feliz, una y mil veces de lo mucho que cuida

de un vino, illic testimonium perhibebit de me, en la verdad y certeza del con-
trato. Pero tomemos la careca por de atas, y mas adios el sentido
de la letra, que en ella ome de hablar al gozo de si, y el que sea
gran menengua, si yo no me engano.

Donciento 2.

El vino de España es el primogenito de la ley de guardenía gen-
tilidad, y por esso mas es una Monarquía, mas suave, y en
succion mas continuada.

St.

Cum venerit Sacerdenu quem ego mittam vobis a Sario, illic testi-
monium perhibebit de me. Si viniere el Sgar to en lengua de luego el
dia de Pentecostes sobre vosotros (que es en duda la venida de q habla)
el dara testimonio de mi en favor de España. Con mas dificultad se
dramos de esto, pero saltemos siendo Dios seruido: que no es España
tan pequeña parte de la Iglesia, que no nos podamos acordamente pro-
muor hallar gran luz de su Monarquía en la primera edad, quod
cum venerit entienden comunmente que sea lo mismo que cum primu
venerit luego que viniere. Si ome de entenderlo así en fuerza
que digamos que habla de España mas que de otra nación: porque ha
ella en toda la gentilidad la primera, a quien se dio este testimonio.
Deseo a judes, Galilea, y Samaria, raciones que admitian en todo, o
parte las escrituras del viejo testamento, y hablo de los que son sola-
mente, que no admitian ninguna de sus lras. Idem digo que
tenge por induda, que fue España la primera nación, donde se pe-
dica la fe de Christo redemptor nuestro; la primera que recivio el hato
de la verdad del espíritu Santo, y la primera que admitio su testimo-
nio. A algunos se ha de hacer ruego, no me exparto. Seco

apelo.

Adm. libdm.

de los Virreyes, se aura comprado de la muerte de S. Juan antes
antes. At in pot. nam. Sepheri virtuos? qui eand. Per. dicitur. Quo-
li. dicitur? (id est. Lucas) per. Sepheri. Ita et. recurre fac. in de
na. ex. itata. per. quator. dicit. que. facit. et. per. eand. supra. dicit.
nato. de. dicit. virtus. elaps. Quinim. Apostolum. factam. per. et. adde.
Algo varian del parecer de Baronis otros Autores, mas de los que habien
en posibilidad, la diferencia es poca, y no considerable para el caso.
Esta verdad, que sin duda ninguna lo es, se la comen-
cia de la muerte de S. Juan en la huida, o dispersion de los Apostoles.
Ha hecho a algunos Autores distribuir la venta de S. Juan a España,
por que no auian aldo a vender aun q. el mundo, como auia en
en España y predicado a que. propuso. auia de auer. aldo. el. d. e.
antes que los demas. en que fundamento se dice con. Pero yo hago
al contrario el argumento y digo, que quan dicit. u. que S. Juan vi-
no. a. España, tan cierto es que grades primero en ella que los demas
en los demas provincia. porque como pudo no auer vendido antes, si auia
de huir, ya alla se partieron aldo. y el auer vendido a España por
cierto es. para los Espanoles es artículo, no digo que es artículo de fe
mas por lo menos artículo de España: y digo que es tan cierto que
no es, que sea artículo de fe, no lo puede ser mas cosa ninguna.
Juliano, y. Hetero, autor, que amio casi ha, 500 años, segun
haze declarase mas menan, la misma tradición del tiempo de los Aposto-
les al mis. tradito e al Apostolic. deducen conparar. Pero le fallo pa-
ra hacerla tradición Apostolica, y por venura no quis de xte. cosa.
Quanto siempre, una lo an definido, por lo menos lo tienen ya
celebrado, y asentado en sus bulas por constante. Canon 2, canon
do 2, Canon 3, y Canon 3. Removido y. referencio con los Videntes
antiguos de la Iglesia natural de España, y Estrangeros, de la

... de España, Melanico, Dextro, Marco Mariano, I. Lido
 ro, Leda, y otros muchos. Encuentra no 57. los buques antiguos, no yo los
 de España, ni en los más antiguos de la España, cuando la
 misma España, que sea, y fuese, que recibía, en especial el godo de la
 España, finalmente esto era un hecho, que no meca o meca de España,
 ni aun pronto, que de cuando, quien fuese aduan en este punto. I. u.
 era faga cualquiera el nacimiento. La Provincia que fueran de gentes,
 sea lo más común los españoles, pimes que aduen ellos apocian en
 el, el cual de vuelta de España es San Diego. Luego todo el nom
 lo que se le dio sea (es por lo menos) se anunció en España el cual
 fello. Luego ella fue en todo este año la pimes, que recibió la fe.
 de la península, y por eso también la pimes. Ya comencamos a ser
 como a aquel cum pimum, pero aun en este caso de mariposa.

No solamente fue la pimes, que era, que era, y aun más
 do tarde, aunque por tarde que viene nacido, era gran cosa ser ella el
 nacimiento de la España, mas en España llegó a ser, que hizo me
 nor, que no quis perdere un solo día, ni que se olvidase el de su na
 cimiento. Dichos años (Namenos una era la regeneración) vino que en el
 mismo punto, que se vino la pimes de la península, en este mismo in
 pender tiempo ninguno, se nos entró el evangelio por la nueva, yo
 to el lo que dice, Dum pimum progresivamente: lo me temprano, lo me
 anticipado lo me pronto, y todo me pasado así que se dirige den un
 punto de años, que decíamos. No quis que se olvidase esto por
 la, para aun cumplido pimes en su guerra: non est in unum non est
non est in unum, et mittere caribae, pimes se culla de pimes, y así abo
 hifer, ya mi más que fueran, después lo que abo no quitara co

Inst. 15.
 Marc. 7.

que, así sea por la misericordia de Dios, así pasado: flemos de ella que sea lo mismo tiempo.

Y si me espere los mil quinientos, que en España a cada noche también, que así más que la eternidad tanto tiempo, que fueran, sino una noche lega de su imperio? respóndase, que una cosa es noche, y otra eclipse: que aquella se causa de la ausencia del sol, y falta día, era de su incorporación de la Luna, sin que al faltar. En España no hego nunca a tal en sí: que aponer Rodrigo año los dos, y en Toledo se continúa, y en vano el agua gano: inquirase la Luna nueva, y se haviere a oscurar los ríos de la luz: pero eso no fue noche, sino eclipse. Y así se vea que sin hacerle a España, nueva sol, en sí se aparece la Luna, queda claro; no le vi no alla ni de sus emisarios fuera la Luna, fueran los meses, e echo los de el sol, por venida aun no Luna, sino niebla que queda con en el, y alumbra en ríos años de años: que eso es el pasado del sol del cielo, non est dies tibi: no surge puerus, ni ando para agora osado.

Delucemos el modo venio del Principio, y velemos, porque más se e conseguido esta perpetuidad; que no son otros que los de la re-
com, pero abajo ala duración de los estados, y manera singular, seg
si España viene a Dios. La parte que viene a ser? que no al no acen-
dido perum in yalium quali remon el; darulo Tucionon de yolo en si-
glo, y no aura vida de moragula de ese reino, a quien no la España de
de un hijo: non aut vis Princeps haredero, lo que Dios a David en omne
el filio: cum n' que in yalium videbun, reger sedem ream. Aunque venio
amplida si en España, que esto en gales de la primogenitura. Por
este e ala letra el Evangelio: cum venient (Iher' cum primu venient)
Justitiam, ille terram non peribedit de me: en uerbo que era España
la primera pose vis, que aura de yocar estos fueros: en madrugada alla

P. 492

maña. Non sunt qui adhaerent in hoc testimonio in fauore suo: Ille testimo-
nium perhibebit. En viendo la grandeza deste mundo, y en viendo y viendo
testimonio en viendo la duracion otra tercera; y en viendo el tiempo q' con
sin mercedle no se vea, non sunt qui adhaerent in hoc testimonio in fauore suo: Ille testimo-
nium perhibebit de me.

Dicitur testimonium perhibebit q' ab initio mouen orbi. Dize esto
tambien esto aunque de palo, y usario, davel testimonio de mi por que
estado en vista de de el principio; si con palabras podiem hablar en el
quin reino, en la Espana fue, y de ella sea se son verificado en lo de lo
que auemo dicho de ella por ser lo primero, que adhaerem a q' e
Apotele, pudiem dar testimonio del on dizeuon reino, por que de Espana
el primer reino, q' uisito se le, se pudo dar tambien aun mundo entre dize
testimonium perhibebit q' ab initio mouen orbi. Dize el testimonio reciente
en fauore suo que no se si hene impaña que hombre, formas de reino
sino al: todo los doze alcanaron era q'ant; mas como apotele de un
mundo, sea Espana; que dio testimonio de Dios a un mundo entre y
para que ella hubiera era grandeza, sino on dizeuon de nueva Dios
en dize de nuevo podie on mundo, en quien plantaron su campo
y lei los expande: pero que mucho a sea Espana, quien se esido
a su modo de de lo que se dize a de Apotele: q' ab initio mouen
orbi. Los Apotele los primeros de los hombre, Espana la primera de
los reino, la primer paxuxia del mundo que creio la primera que vio
ho la fe de Dios, cum uenisset idem cum primam uenisset Ille testimo-
nium perhibebit de me. §. Ponuamento.

Que Espana no se auento an admita, sino que ella puzado el
dizeuon; y que este reciente de de la verdad se auenta
en esta or, y la a de auenta en su grandeza.

§. 2.

Alon se los dize de Dios mio, que tale y con uenida

mentes haall, agnon san paco esse mecaona. Pao, no pona, pona
pao ella el dno, rompa qone, que pongo, nocho de nuaa pona
dno. no me pona yo que espaa se dno de romba entre los
ona uno, y muer a la mudo. eis fauu. Poma i tabuon en
el campo alguna luz, y vendrono vno de camino para rarra, la
por lo meno deumo la era de haer. cum venit Sacerdos ille no dia q
vntere hecho lengua de haer, si den abona que vino de ad naue
ano q vntere hecho espim de verdad, apitum veritatis. Segun la
exponia que entendi q en otra palaba, y responde vnt amo im
vntere u lencu, testato; spiritum veritatis; id est, noui testamenti, qd
veritatem ostendit: ad differentiam veteris, qd vnteram tantum tantum esse
se vult. Lumen, que le intra pona deo deus espim qui carnes
q quod alij omnes ei comparatione non ind vnt. Poma dno dno
est, veritatis, odorem, onos, spiritum veritatis, i. permanent, etia
plena, qd haer ma vnter in sacro liton. Oratio Sg. fiat pax e vestra
in diebus meis, i. fiat pax firma, dtabili: onos finalmente, poma
veritatis, i. amorem veritatis: spiritus n. ama et d spiritus e ama
voluntati, qd vntere onos en una e vnter, onore a la que ha
ese onos: cum venit Sacerdos, quem ego mitto vobis, spiritum ver
itatis: q vntere el spiritus rompa hecho ama de verdad, en deseo de
entenderla, y alcanarla; ille testimonij portabit de me: eis dno
seran el testimonio, de que el dno quien la bon en nueva vnter.
y de camino de la marauilla fue poma bon, en aquilo que
los honen. Poma ese rompa poma yo, ludo no en espaa en
que en los dno el dno que no poma poma, que el dno
q vino dea ello; no lo intendo dea de la veridad, sino dea dea
de las veridades, cum aut venit ille docabit vobis omnia verba, y nudo
de dno que desea a quello que tiene, y dea dno poma de la
genitida; por onore no vnter cum en deseo, que de nupua onos

hacen diligencia por ser fundada en el evangelio. De sola España
El padre arcediano de sola le pone dgo, se sabe esto, que ya que no
le dieron la vicaría, le dieron por lo menos de ser de ella: y de ser tan
oficial, y tan viuo, que le obligaron a embiar por mail a Sevilla
con carta a S. Pedro, y alos de su ayuntamiento, pidiendo qu'on viniese a
dicarlo. cerca sea hacer alto aqui tambien; pero nada mas se
dista fiata. Tullano publico, antecesor del u. de Chano 500 años
a, en su cacion, dexa el nacimiento de S. Pedro no tiempo dgo
hasta el año de 1135, aunque el cura que viua 10 años despues
en el 1151, en que fue electo ya en edad decapita, en venerable
Adquire de Toledo. En este cronicon, aya conuencion de dcha epa
na al agrado de algunos liberos, aya publicam decho el año por
do, al zelo de su Abonco (ese ofido hace, qu'on descarga al S. Pedro
ge del peso del gouerno) Reder un tiempo desta vntuad; y al us
dado, y euident de uno tipo solo. De en este cronicon Tullano en
el num. 8, que recibiendo algunos papeles por mandado del emper
dor, en el archivo de S. Juan de Toledo, antiguamente iglesia cax
del, donde sus obisobos uindian, halló no o 4 cartas conuon en
Niego en chauso, y carta: y una en particular de en pñico, de que
contaua, que auiendo conuon los Pruderes de Seuillam, alos fñicos de S.
patria y de aquella dudad, q si viniesen los Pruderes de S. Pedro
dca, no hizieron uso de ellos: no solo no se hizieron con. Inco en
dieron a lufano, e Indalecio, en carta para S. Pedro, y los Pruderes
en q se pedia vinieron a conuonarlo. y era fue la cacion de auer
vendo S. Inigo. Teoria vero epistola, Dize Tullano, qya dum era
in hñico, erat responsa, qua pociam seruabiturani fides de conue
sacerdotali dno, et alijs, et alijs, no se venient et pñico Teoria
qya, oho modo est admittend, et pñico Teoria et rebus et

ante dno

D. Luanca Ramirez.

Anno 38.

ho tenida y sea en de España pero me hea de lo q se paxa ad de
palam que quem n e altro. Segue hincian lo antiguo. Año 1000. En
En esta fura de curu y Non de lo acou. y condicieron en esta
En esta ombido de España legado, segun a sus fados deora; Mirari
pugna fudi mihun legato ad foposito, id qm pimum aliquid u pveni
id ad est, qui de rehu regimini a fto. fociu est, e p hanc dicitur
ro expato como se hancrauan los legados, me aue de no lo pado de
ei: me clausante. y lo mismo espudo huen lo que me no oiauan a
caus de los fchas que o remouido de la auidad de u delto, s de con
de ombida en el caso, lo cauen con el mismo fado. fadi. Ho
pomi qui hanc fere p hancrauy fadicy rompium de ei amon con n map
fadi, mihit hanc expouant. fadicy p fadicy f. fadi expouant
conuencit. me lo expato fadicy; repoi in eodem actio me; hanc
epitha in fado de fadia, quauon una era fadicy fadicy mihun ad
fadi fadicy p fadicy fadicy. fadicy ad fadicy mihun in
tom. f. fadicy, f nulla modo voluunt conueni in motum in
omihit fca. mihun v° expouant cum p mihun de fadicy mihun
fano. f vni qui fca v° amonitio de hanc fadicy: fadicy v°
venit p fca cum hanc fadicy de fadicy. y vna con epitha la
f que p fca que f. fadicy p fadicy mihun hanc mihun fadicy de ella lo
de hanc fadicy p fadicy mihun mihun in al p fadicy fadicy p fadicy fca
lo dio a r fadicy, a f. fadicy y fadicy fadicy: fadicy a d. fadicy
la fca a f. fadicy, fadicy a f. fadicy, v ad emi con p fca
que mihun f. fadicy a mihun fadicy de fadicy y fadicy a hanc
alia hanc fadicy, id nil continet p fadicy.

§ 20.

Con esto responde alos que se admiran que nona con p fca
mihun culpa, y aun pa venia a mihun mihun p fca. ni est ni

en el, son heranes a adictos; mas que siempre era monarca, ya
en augmen? y es la razon, que en lo que se mudara se enveja. Aquel
amor de la libertad, quorum veritas; el no enveja España, se menzaba la
expada de la enveja con su doctor, ni al reino que se aurrage a la
na en no enveja nada de enveja, y, que digalo un natural de la
quorum. Digalo a religio de los suatos de la libertad, natural de España,
de Domingo, la moned, la long, y el aron de arca, de arca de la verdad
Digalo tanta invidias fuerit porras de la libertad, mas no le di
gan callen todas ellas, digalo Mo la de Calenancia, que en en el
pion mas puede hacer, que si apara verdades y deos de elomente
que la libertad que quorum a España por su libertad; no de que
la libertad gran que quorum de su primera invidias deos la libertad a los
antiquos; quanto es el amor de la libertad es el que quorum en su
veritas, el que quorum y quorum sus libertad. quorum quorum quorum
fuerit en su libertad y quorum, sino en quorum de libertad, de
monos en luz de libertad y en quorum verdaderamente libertad de
elomente la libertad en todas libertad: fuerit quorum de luz en lo
de ellas, en quorum la libertad, que quorum de toda libertad, en donde
el quorum de su libertad y en quorum quorum en quorum, quorum de
que a quorum a su libertad.

De libertad quorum los quorum que quorum en el quorum
luz (quorum se la libertad quorum por su libertad) en quorum de quorum
nora quorum al quorum, y en quorum una libertad en el quorum, quorum quorum
en los quorum de su libertad; fuerit quorum quorum quorum quorum quorum
quorum, que en fe de quorum quorum con la libertad, lo quorum quorum quorum
quorum en quorum de la libertad, y de quorum, que a quorum quorum
quorum quorum.

Apolon. 3. apud
Natalis. 16. 7. c. 6.

Primum tempus dicitur, quibus qui credidit veris.
Primum tempus per Deum et omnem deo tota loq. moralis, agitur in tanto
dixerim que cum factis de hinc, per quanto in hoc operis eran
mas y en tension de la emmacion a con hombre y así dudo, hablando de
la herencia,

Milton. 16. 1.

Quem sensu sapientia mixtam fluctantibus undis,
fixit in effrem moderatam cuncta perun.
tanto emmacion el cuer los dudo luz, que eso dixerim cum dudo
hacer los hombre. En salamanca se ve en cada dia, que tiene ran
tos dudo como maestros, y tantos Prometheus como estudiantes, que en
andiendo dudo vicio de esto dudo, lo habiles de su entendimien
to, en la luz que hevan de aqui, vuelven a su herencia: inclusion
do vicio la religion catolica en la luz de la Theologia, que así
aprendieron: dudo la gothica, y el gobierno en la de los sagrados
canones, y leyes: y hasta a los mismos hombre dan el ser, que in
fendible, entendible al menos: y dudo de la vida que es lo
que sabe hacer la medicina. Y dudo agitur la emmacion emmacion
quemo, o dudo a la luz de la verdad, da cada año infinitos de
lamencia. Igual que esta gran madre de verdades spiritum veritatis,
y si en de dudo dudo a dudo, dudo no se dudo ran millones
que afuera de la verdad que aprenden, que en vicio, vicio y in
tation, de que cada Roma cadentes, la gothica dudo, el rei dudo e
no, los tribunales jueces, la república gobernadora, y todo el mundo
luz por quien sigue.

De una de España la primera que volvió a se dudo
dudo que es el origen en el vicio tiempo de la dudo: pape

el el oracion en qual y qual tiempo, el primer miembro, que se forma
y tiene vida, est omnium partium primum consistit. Dijo el Filoso
Jo: y en otra parte: in primum diuina, et formatione incipit in or-
nibus animalibus, qui sanguinem habent. ni sino mal, al trable esta

lib. 3. de gen. a
c. 4. de 2. de or.
c. 4.

esta parte, por su fuerza, que en la figura se parece al oracion, por su
gense, a quien don su calidad: en n. (Dra Alberto magno) cues
ex certa dura, et facti, et per hoc magis veritas alterationum. de en el
oracion, alijo yo, que es la parte a donde la fuerza era mas pura,
hays la setua que debo a la cabeza; de todo el res, quien puede
dar, que la fuerza de la donna mas pura es a en Espana. de
uon en la materia de fe ala Inquiritio, ~~que se puede~~
~~comparacion~~ adiz, que la de me a Salamanca de lo de
ben; y en la de fe no se puede rugar, que es la guia ella.

lib. 1. de dia. 11
3. c. 4.

la pena, enseñamos nuestros peccados, malicia
mos de vuestros beneficios, nuestras culpas, prouocan vuestra misericordia
acordaos que en medio de las culpas la fe era pura siempre: facti
tamen huc non n. regabit. las verdades que nos mandastes hacer
nos se parte donia mas eton en su punto, este tinto, asno
no lo moueremos nos escogier vos dote el principio; este tinto
de españa el prouocante. este le dixer con grande monarquia;
este se la cues, todo siempre continuando; y este finame el dia
de os, cues a fiorecades mas su duracion en el punto de un fin
que finero. Amarnos es omos siempre de pedir salud, y vida en
ga a su honor; aumentis; y perpetuidad ala monarquia; vicia
a sus exercitos, pedon a nuestras culpas, luz a sus nos yon
hermanos a nuestro Principe; y atido gracia grande a M.

